



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 03 MAR 2011.

VISTO: las reuniones de negociación político – técnico por el tema Suministro de Energía Eléctrica interrumpible por parte de la República Federativa del Brasil a la República Oriental del Uruguay a partir de la Conversora de Frecuencia de Garabí a través del Sistema Eléctrico Argentino que se llevarán a cabo con la contraparte del Ministerio de Minas y Energía de la República Federativa del Brasil, en la ciudad de Brasilia, los días 22 y 23 de febrero del corriente;-----

RESULTANDO: que a esos efectos y por disposición del Señor Ministro de Industria, Energía y Minería Ing. Qco. Roberto Kreimerman asistirá la Asesora de la Dirección Nacional de Energía, Ing. Olga Otegui;-----

CONSIDERANDO: I) que la concurrencia a las mencionadas reuniones de la técnica tiene como objetivo concretar la continuidad del suministro de energía eléctrica por parte de Brasil, utilizando la Estación Conversora de Frecuencia de Rivera (UY)/ Santana do Livramento (BR), durante el año 2011, en el marco de las negociaciones conjuntas encaminadas;-----

II) que la Misión se realiza al amparo del Artículo 12 del Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

III) que la comunicación oficial por parte de las autoridades del Ministerio de Minas y Energía de la República Federativa del Brasil fue remitida al Ministerio de Industria, Energía y Minería con fecha 16 de febrero del corriente;-----

IV) que en el marco de esas negociaciones, se reunirá con su contraparte técnica del Ministerio de Minas y Energía de la República Federativa del Brasil;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53º y 54º de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23º de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 382/007 de 21 de setiembre de 2007 y 07/009 del 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.-Desígnase en Misión Oficial a la Ing. Olga Otegui, Asesora de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, los días 22 y 23 de febrero de 2011 a efectos de participar en las reuniones de negociación político – técnico por el tema Suministro de Energía Eléctrica por parte de la República Federativa del Brasil a la República Oriental del Uruguay a partir de la Conversora de Frecuencia de Garabí a través del Sistema Eléctrico Argentino que se llevarán a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;-

2º.-El viático de U\$S 332.- (dólares americanos trescientos treinta y dos) correspondiente a 1 (un) día completo más 1 (un) día abatido en un 60% en la

ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/91 de 5/08/91, 56/002 de 19/02/002 y 07/009 de 2 de enero de 2009, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión atendándose con cargo al Grupo 2 Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo de pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, por un monto de U\$S 602 (dólares americanos seiscientos dos), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio al que refiere el Art. 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/990 y con la habilitación de créditos previstos autorizados por el art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.---

R. B. K.
[Signature]

[Signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República